

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MANUEL EDUARDO DEMULEO PAILLALÍ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 195102 | RESOLUCIÓN N° E-37849 | 11 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · PURÉN · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° **E-37849**, de fecha 11 de Septiembre de 2026, Expte. N° 195102, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MANUEL EDUARDO DEMULEO PAILLALÍ**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en lugar denominado IPINCO ARRIBA, COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ DEMULEO ÑANCUL, de la Comuna de **PURÉN**. Rol de avalúo N° **244-4**, Plano N° **09208 - 33.557 - S.R.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3,16** háts, y deslinda:

NORTE : Lidia Rosa Melin Cheuquemilla, separado por cerco; ESTE : Angélica Tramalao Fernández en línea quebrada, separada por cerco; SUR : Sucesión Bautista Paine Marileo, separado por cerco; OESTE : María Verónica Paillalí Demuleo, separada por cerco; NOTA : “El acceso a este inmueble es por mera tolerancia del predio de María Verónica Paillalí Demuleo”.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 725 VTA N° 634 del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Purén

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

